

Expediente: CONTR/2024/193398

Contrato de Obras de Reparación de Patologías en las fachadas del edificio administrativo sito en la calle Fernando el Católico, 3 de la Junta de Andalucía en Cádiz.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SOMETIMIENTO A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INFORME DE JUICIOS DE VALOR PARA SUS CONSIDERACIONES Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3

En Cádiz, a las 13:00 horas del día 21 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

D. Julio César Fernández Oncala, Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas, actuando como presidente en suplencia del D. Fernando José Valverde Cuevas, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- Don Octavio Mesa Ramírez, letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- D^a. Cristina Corbacho Oliva, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.
- D^a María Teresa Pascual Buzón, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Secretaría:

D^a. Ana Gómiz Aragón, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administración General de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Asistencia técnica:

D. José Antonio Casado Mañes, arquitecto técnico de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Consideración por parte de la Mesa de la evaluación acerca del contenido del sobre número 2 tras propuesta de informe de puntuación del técnico asistente.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	1/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jLMZBASf3TBWkXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	1/8	

Es copia auténtica de documento electrónico



Segundo. Apertura y calificación de la documentación del sobre electrónico nº3 según los términos establecidos en las cláusulas 10.5 y 10.6 del PCAP del expediente de licitación

Tercero. Clasificación de proposiciones y elevación de propuesta de adjudicación, si procede, al órgano de contratación.

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

En primer lugar, se deja constancia de que, por problemas técnicos, en la aplicación "SIREC" no se ha podido indicar que como segunda vocal asiste a esta sesión de la mesa de contratación Doña María Teresa Pascual Buzón, y que se dará traslado al servicio técnico correspondiente para subsanar esta circunstancia. De la misma manera, no se ha podido dejar constancia en SIREC de la asistencia a la mesa del técnico D. José Antonio Casado Mañes.

A continuación, se expone lo siguiente:

Primero. Se da cuenta a los asistentes del informe técnico de valoración de los criterios basados en juicios de valor, suscrito por el Arquitecto Técnico del Servicio de Rehabilitación de la Delegación de Fomento y Ordenación del Territorio en Cádiz, de fecha 20 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“Jose Antonio Casado Mañes Arquitecto Técnico del Servicio de Rehabilitación de la Delegación de Fomento y Ordenación del Territorio en Cadiz tras ser convocado a mesa Técnica paso a valorar las programaciones presentadas :

Siguiendo los criterios de valoración que aparecen en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares se procede a valorar la documentación presentada en los sobres nº2 de la ofertas presentadas:

PINTURAS BRETON S. L. (0 puntos)

No presenta Programa de trabajos, ni plan de ejecución, ni previsiones de accesos y circulaciones.

RETINEO INGENIERIA S. L. 18 puntos

1.1 Plan ejecución de obras 4 puntos

Presenta cronograma de realización de los distintos tramites previo de la obra y trabajos preparatorios hasta el inicio de la obra

1.2. Programa de trabajo con optimización del ambiente acústico en el edificio de la obra 12 puntos

Presentan un estudio de las maquinas y foenas que superen los 80 dB y programan esos trabajos en horario de 15:30 a 19:30, también presentan planning de la duración de los distintos trabajos y de los costes

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	2/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASf3TBWkXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	2/8	



1.3 Previsión de accesos y circulaciones 2 puntos Presentan estudio de los accesos instalaciones y acopios de materiales, se proyecta marquesina de protección para el acceso de los usuarios del edificio y al garage y que queden liberada la “puerta de servicio” y el centro de transformación.

Los trabajadores de la fachada actuaran siempre desde el exterior por lo que no se producirán interferencias con los usuarios del edificio.

“En el extremo opuesto a la entrada principal existe una puerta de servicio; se dispondrán los verticales de tal manera que la apertura quede liberada.”

Mas que auxiliar es la salida de emergencia ademas de que la apertura quede liberada deberá estar siempre expedita.

CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 3 Puntos

1.1 Plan ejecución de obras 1 puntos

El cronograma es un listado de alguno de los tramites

1.2. Programa de trabajo con optimización del ambiente acústico en el edificio de la obra 0 puntos

No presentan un cronograma de trabajo solo dicen que no van hacer ruido superiores a 80 decibelios

1.3 Previsión de accesos y circulaciones 2 puntos

Previsiones muy breves

Resumen

PINTURAS BRETON S. L. 0 puntos

RETINEO INGENIERIA S. L. 18 puntos

CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 3 Puntos

8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

1. Programa de los trabajos y coordinación de la ejecución de la obra, con una ponderación de 0 a 20 puntos:

Se valoraran los siguientes aspectos:

1.1. Plan de ejecución de obra, con una ponderación de 0 a 4 puntos.

Se valorara el grado de detalle de la presentación de un cronograma donde se realice una estimación de tiempos para las etapas de replanteo de obra, solicitud de licencias y permisos necesarios, recepción de equipos y acopio de materiales, ejecución e implantación de la obra, accesos y circulaciones de la obra, acometidas y enganches provisionales, instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales... Fijando el inicio, terminación y organización de las operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra.

1.2. Programa de trabajo con optimización del ambiente acústico en el edificio de la obra de 0 a 12 puntos.

Se valoraran las propuestas que presenten un programa de trabajo donde se priorice la realización de las actividades que impliquen una mayor contaminación acústica consecuencia de la realización de la obra fuera de la jornada ordinaria del horario matinal entre las 07:30 y las 15:30 de lunes a viernes conforme a la Instrucción 1/2012, de la Secretaria General para la Administración Publica sobre la aplicación del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de Junio, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	3/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASf3TBWkXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	3/8	

Es copia auténtica de documento electrónico



• Presenta un cronograma de trabajo con un programa de obra viable donde se plasma que la totalidad de las actuaciones que generen niveles de ruido superiores a 80 decibelios se realizaran fuera del horario descrito..... 12 puntos.

• Presenta un cronograma de trabajo con un programa de obra viable donde se plasma que la mitad de las actuaciones que generen niveles de ruido superiores a 60 decibelios se realizaran fuera del horario descrito 6 puntos.

• No aporta el documento..... 0 puntos.
Los niveles de decibelios serán apreciados desde el interior del edificio, desde cualquier puesto de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica y demás normativa vigente.

1.3 Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas, con una ponderación de 0 a 4 puntos.
Se valorara el grado de detalle de la presentación de un programa de seguridad de acceso a la obra, señalización de la misma y limitación de acceso a las zonas afectadas; recorridos del personal de obra y del centro de trabajo, lugares de acopio de materiales y escombros, retirada de estos últimos, limpieza de la zona de trabajo y las características de los accesos a la obra y de las circulaciones dentro de la misma que han sido previstos, con especificaciones del diagrama de masas.

en Cádiz a 19 de junio 2024
Jose Antonio Casado Mañes
Arquitecto Tecnico"

Segundo. Se hace constar por el Arquitecto Técnico del Servicio de Rehabilitación de la Delegación de Fomento y Ordenación del Territorio en Cádiz de la existencia de un error material es las puntuaciones plasmadas para la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L., de manera que

Donde dice

CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 3 Puntos

1.1 Plan ejecución de obras 1 puntos

El cronograma es un listado de alguno de los tramites

1.2. Programa de trabajo con optimización del ambiente acústico en el edificio de la obra 0 puntos

No presentan un cronograma de trabajo solo dicen que no van hacer ruido superiores a 80 decibelios

1.3 Previsión de accesos y circulaciones 2 puntos

Previsiones muy breves

Debe dice

CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 3 Puntos

1.1 Plan ejecución de obras 1 puntos

El cronograma es un listado de alguno de los tramites

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	4/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASf3TBWkXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	4/8	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico



1.2. Programa de trabajo con optimización del ambiente acústico en el edificio de la obra 0 puntos
No presentan un cronograma de trabajo solo dicen que no van hacer ruido superiores a 80 decibelios
1.3 Previsión de accesos y circulaciones 1 punto
Previsiones muy breves

Y donde dice,

Resumen

PINTURAS BRETON S. L. 0 puntos

RETINEO INGENIERIA S. L. 18 puntos

CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 3 Puntos

Debe decir

Resumen

PINTURAS BRETON S. L. 0 puntos

RETINEO INGENIERIA S. L. 18 puntos

CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 2 Puntos

Tercero. La mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda en consecuencia, otorgar la siguiente puntuación a las ofertas técnicas ofertadas:

- **RETINEO INGENIERÍA S. L. 18 puntos**
- **CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L. 2 Puntos**

No se tiene en cuenta la puntuación otorgada a PINTURAS BRETÓN SL (0 puntos) en tanto que quedo excluida por acuerdo de la mesa de contratación según consta en el acta de fecha 19 de junio de 2024.

Cuarto. Se acuerda la exclusión de la licitadora CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S. L., por no superar el umbral mínimo descrito en el apartado 10.6 y Anexo I- apartado 8-c del PCAP de esta licitación que a continuación se reproduce:

"8.C. Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Si. Se deberá de haber obtenido un mínimo del 50 % de la puntuación del conjunto de los criterios cualitativos, para continuar en el proceso selectivo"

Quinto. Se procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico nº3 según los términos establecidos en las cláusulas 10.5 y 10.6 del PCAP del expediente de licitación para la empresa licitadora RETINEO INGENIERÍA SL aportado la siguiente documentación en el sobre 3:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	5/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASf3TBWkXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	5/8	

Es copia auténtica de documento electrónico



RETINEO INGENIERIA S. L.

- Anexo V Modelo de Proposición Económica.
- Anexo Modelo de Proposición de Mejoras.

Tras las consideraciones anteriores se recoge la oferta económica de la licitadora admitidas, establecidas en el Anexo V, deparando el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Proposición Económica	I.V.A.	TOTAL IVA INC
RETINEO INGENIERIA S.L.	514.179,57 €	107.977,71 €	622.157,28 €

En cuanto a las mejoras, indicadas en el Anexo se recoge el siguiente detalle:

Empresa licitadora	Ampliación del plazo de garantía
RETINEO INGENIERIA S.L.	20 meses

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las proposiciones económicas y las mejoras de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP aplicable, y que se detallan a continuación:

“1. Proposición económica (70 puntos):

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	6/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASf3TBWkXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	6/8	

Es copia auténtica de documento electrónico



2. Ampliación del plazo de garantía (máximo 10 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos una ampliación en el plazo de garantía de la obra realizada de acuerdo a la siguiente cuantificación:

- Una ampliación del plazo de garantía en cuatro meses será puntuada con 2 puntos.
- Una ampliación del plazo de garantía en ocho meses será puntuada con 4 puntos.
- Una ampliación del plazo de garantía en doce meses será puntuada con 6 puntos.
- Una ampliación del plazo de garantía en dieciséis meses será puntuada con 8 puntos.
- Una ampliación del plazo de garantía en veinte meses será puntuada con 10 puntos.”

Quinto. Clasificación de proposiciones y elevación de propuesta de adjudicación, si procede, al órgano de contratación.

En aplicación de los criterios anteriores, resultan las siguientes puntuaciones

LICITADORA	PROP ECONOMICA IVA EXC	PUNTOS	MEJORAS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
RETINEO INGENIERIA S.L.	514.179,57 €	70	20 meses	10	80

Se constata también por la mesa de contratación que, en aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP aplicable, no existen ofertas que puedan considerarse anormalmente bajas.

De tal manera que corresponde adjudicar a la empresa RETINEO INGENIERÍA S.L. la siguiente puntuación:

LICITADORA: RETINEO INGENIERIA S.L.	PUNTOS
Cronograma	4
Programa	12
Previsiones de accesos	2
ANEXO V – Propuesta Económica	70
Mejoras	10
TOTAL	98 PUNTOS

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la empresa licitadora RETINEO INGENIERIA S.L., con C.I.F. B85867612, por el importe de 514.179,57 (quinientos catorce mil mil ciento setenta y nueve euros y cincuenta y siete céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 107.977,71 euros (ciento siete mil novecientos setenta y nueve euros y setenta y un céntimos), obteniéndose un importe final IVA incluido de 622.157,28 euros (seiscientos veintidós mil ciento cincuenta y nueve euros y veintiocho céntimos).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	7/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASF3TBWKXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	7/8	

Es copia auténtica de documento electrónico



Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 apartados 1 y 2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:25 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº B
EL PRESIDENTE
Julio César Fernández Oncala

LA SECRETARIA DE LA MESA
Ana Gómiz Aragón

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO CESAR FERNANDEZ ONCALA	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFJUFHKZUBVCYUUY6DBN79N7B	PÁGINA	8/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GOMIZ ARAGON	FECHA	21/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMZBASF3TBWKXBTH3RT78EGM6	PÁGINA	8/8	

Es copia auténtica de documento electrónico